

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Entero pice, cuando no hay poder.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

## COMUNICADOS.

### Yucatán.

Señores editores del *Mosquito*.— La falta de exactitud tanto de hechos como de conceptos con que se expresa el Diario del Gobierno en su núm. 2.118, respecto del Estado de Yucatán, nos obliga á contestar á sus apreciables editores, que procuren antes de publicar ciertos sucesos y de encomiar á determinadas personas, examinar con buena critica la verdad de cuanto espongan; para no caer en el ridículo ni en el lazo que les tiendan los interesados en que el Diario del Gobierno patrocine sus miras personales.

Así ha sucedido puntualmente en el editorial de dicho número en que se pretende probar dos cosas: que la masa del pueblo Yucateco está disgustada con sus gobernantes, y que el Sr. provisor Párdio, el Sr. Lic. D. Tomás O-horán, el Sr. Escudero y el Sr. Villamil son los que hacen sombra á los que tienen el mando en aquel país, apoyándose el tenor de este relato en una carta de Mérida, fecha 5 de Enero último, que inserta el Anteojo de Campeche, de 7 del mismo mes.

Cualquiera que lea dicha carta, convendrá en que no puede haber tal disgusto entre la masa del pueblo y sus gobernantes, puesto que al toque de alarma se fué á la plaza mayor el primer magistrado de aquella república y se reunieron á su derredor para defenderle seis mil ciudadanos armados. Ni puede ocurrirle á nadie decir que hallándose descontento el pueblo con su gobernante, sea este tan necio que se vaya solo á la plaza mayor en los momentos más críticos,

de manera que por cualquier aspecto que el caso se examine, no dará otro resultado que el de haber entre el pueblo Yucateco y sus gobernantes una entera conformidad de principios; porque de no ser así, buen cuidado hubiera tenido el gobernador, de no irse solo á la plaza pública, esponiéndose al furor de la multitud que excitarían tal vez las personas indicadas que tanta sombra le hacían.

No nos ocuparemos de refutar la asercion de que en Yucatán no hay ya libertad de imprenta, porque todos sabemos lo que sucede cuando se quiere acabar con ella; y aunque el Diario dice que México jamás atropelló esa salvaguardia de las libertades públicas, podríamos recordarle lo ocurrido con Gutierrez Estrada, con el impresor Cumplido, y con otros mil perseguidos y atropellados, á pesar de estar garantidos por esa misma salvaguardia de las libertades públicas. Pasémos pues al mérito con que se encomia á los señores Párdio, O-horán, Escudero y Villamil.

Segun los editores del Gobierno, dichos señores han prestado siempre importantes servicios á la actual administración. Digásenos por un momento: ¿dónde se hallaban tan denodados atletas cuando comenzó la revolucion actual de Yucatán? Nada ménos que el primero era provisor del obispado, el segundo magistrado del tribunal superior, el tercero administrador principal de rentas del Departamento y el cuarto de cualquier cosa. Ya se ve que por sus destinos podían influir vigorosamente en favor de la causa de México. Pues sépase que fué todo lo contrario, y estamos prontos á probarlo con documentos irrefragables. Sépase que dichos señores léjos de haber contrariado la revolucion de Yucatán como,

estaba en su deber hacerlo, la protegieron descarada y escandalosamente, creyendo que los federalistas se entregarian á su direccion, que es á lo que han aspirado y aspirarán siempre aquellos señores. Y si no, díganos, D. Nestor Escudero, hermano del que hace sombra en Yucatán, como dice el Diario, ¿qué le sucedió cuando se presentó á tomar partido en Mérida con los federalistas en la noche del 18 de Febrero de 1840? ¿No fué despedido vergonzosamente? ¿No tubo por necesidad que marchar con precipitacion á Campeche, á presentarse al comandante general antes de que llegase á noticia de este gefe lo que le habia acontecido? Pues sepa tambien el mundo entero que este mismo numero sujeto fué acogido por el supremo Gobierno, y destinado á servir en el ministerio de la guerra, donde actualmente se halla.

Repetimos que nuestro objeto es impedir que hombres como los referidos, continúen engañando á personas respetables, ponderando sus servicios en favor de la nacion, cuando ha sido todo lo contrario.

Tampoco es verdad que el Lic. O-horán haya prestado servicios eminentes á su Departamento. Para probarlo bastará decir que dicho señor fué destinado á la Audiencia de Goatemala antes de la independencia de México, y que el año de 30 ó 31 se apareció en Yucatán de una manera misteriosa é intempestiva. Su carácter le proporcionó colocacion de magistrado del tribunal superior cuando Yucatán desconocia á México por virtud del pronunciamiento de centralismo hecho en Campeche el 5 de Noviembre de 1824. En el cambio que se hizo para unirse á México, O-horán continuó en su destino. Progresó la revolucion de Yucatán del año

de 32 y O-horán se unió á los Santanistas haciendo mucho mérito de que en su casa en Guatemala habia muerto el hermano del *inbicto general Santz-Anna*, cuando se le espulsó por el plan de Montaña. Se sucedió el de Cuernavaca que amagaba la existencia de las autoridades populares de Yucatán, y bajo de cuerda O-horán alhagaba los intereses de ambas partes para quedar bien en todo evento, como sucedió, pues fue confirmado en su magistratura por los Cuernavaquistas, y luego nombrado senador. Vino á México, ¿y qué fue lo que hizo? Estarse enfermo muchísimo tiempo fingidamente por huir de los compromisos de la época, y cobrar puntualmente sus dietas á pretexto de sus enfermedades. En todo este tiempo, léjos de haber hecho la menor cosa en favor de Yucatán, este Departamento perdió cuanto en su favor habian conseguido las diputaciones anteriores. ¿Dónde están pues esos decantados servicios eminentes á su Departamento?

Concluimos porque no es nuestro ánimo poner en berlina al Sr. O-horán ni á ninguno de los de su comarsa; pero lo haremos sin la menor duda, si el Diario del Gobierno ú otro cualquier periódico quisiere engañar al público con los servicios de tales personajes, contentadonos por ahora con recordar que no deben ser muy recomendables los del Sr. provisor Pardo, cuando no hace dos meses que el Gobierno supremo negó el pago á las bufas que el Papa habia espedido á Pardo para obispo de Germánico. — *Varios.*

Señores editores del *Mosquito*.— Muy señores míos: suplico á vdes. espongán su parecer sobre el contenido del siguiente comunicado que insertaron en las columnas del num. 10 suscrito por uno de los que lo están á su periódico, por convehirle á su atento servidor Q. B. SS. M.— *Mantón. Díx de las Cortinas.*

Felices pascuas.— Cada loco con su tema, yo con mi frenesí.— Suplico á vdes. me digan por qué los créditos del Gobierno, no han de valer mas que un real el peso, y los de particulares ocho reales. ¿No es una sinrazon é injusticia? Yo creo que sí, y que se hace una injuria atroz á la república mexicana; pero lo cierto es que sucede, y que en tela de juicio se ha de clarado así, estimándose sesenta mil y mas pesos en siete mil y pico.

Suplico á vdes. den su parecer.— *Un suscriptor.*

Desiendo satisfacer al Sr. Cortina sobre la pregunta que nos hace,

le diremos francamente que los créditos del Gobierno valen muy poco ó nada por razones muy perceptibles, como son la miseria con que marcha sin esperanza de salir de ella, pues su caudal es siempre menos que cero; por que debiendo como debe muchos millones de pesos sin arbitrio de pagarlos; no tiene crédito; pero en la hipotesis de que los hubiera, habria de pagar su deuda, y en este caso el caudal que le quedara sería igual á cero.

Mas nada es mas remoto que el que pague, pues marcha como vemos con el tristísimo recurso de los préstamos usurarios ó bancarrotas ruinosas; no es otra cosa el pagar ciento por veinticinco. Tal conducta arguye que no tiene crédito, porque no goza de la confianza pública.

Por otra parte, México está plagada de agiotistas ó zicateros, y estos como dueños del tesoro nacional, abaten hasta donde les dá la gana los créditos del Gobierno, que hoy valen el 7 ó el 8 cuando mas, por 100.

Vergonzosa es nuestra respuesta pero cierta, y esto será bastante para que el Sr. Cortina quede satisfecho. — *EE.*

Señores editores del *Mosquito*.— Muy señores míos: Ayer hemos visto un anonimo fijo en las puertas de varias iglesias en las cuales se lee: que *La Sociedad Filarmonica Cecilia-nz &c. &c.*, y como para mí es este un cuerpo desconocido hasta en el nombre, ruego á vdes., se sirvan insertar en su apreciable periódico las preguntas siguientes.

1.º Este cuerpo ó sociedad estará admitido por la autoridad competente?

2.º En este caso ¿será benéfica al público y á nuestros paisanos?

3.º ¿Estará compuesta esta sociedad de hombres, cuya conducta la haga relucir y le dé honor á nuestra nación? Entre parentesis, señores editores, al estar escribiendo estas preguntas ha llegado un amigo, y me ha sacado de mi primera duda, advirtiéndome, que Filarmonica y Cecilia-na es una reunion de individuos, profesores y no profesores de música, que se han dedicado á procurar los cultos de Santa Cecilia, á imitar sus virtudes, jurándola al mismo tiempo patrona. Sin embargo de que sali ya de esta duda, insisto en las otras preguntas, y muy especialmente en esta última. ¿Quiénes serán los que hacen cabeza y dirigen esta sociedad?

Como vdes., señores editores, en el num. 2 del tomo IX de este periódico, nos dieron á luz un artículo que hablaba de una Calenda, de *orquesta de música y juarmentia*, nos ha pare-

cido conveniente remitirles nuestras curiosas preguntas, para ver si tenemos el gusto de que se nos conteste por algun comedido. Tengan vdes. la bondad de admitir con toda sinceridad nuestra consideracion y aprecio, contándonos en el número de sus mas adictos servidores Q. B. SS. M. — *Unos curiosos.*

Señores editores del *Mosquito*.— Apreciables amigos: el Sr. D. Agustín Moncada, cuya fina educacion y bellisimos modales le han hecho siempre un lugar muy distinguido entre los amigos y personas que lo comunican, ha merecido hoy justamente el ser nombrado alcalde 5.º de este Ayuntamiento. Lleva poco menos de un mes de hallarse funcionando, y en sus resoluciones judiciales está estampado el sello de su prudencia, rectitud y buen juicio; pero posteriormente ha juzgado con la mejor buena fé, ser necesaria la presencia de un letrado para asesorarse en cuantos juicios allí se instauran. Este proceder, por una parte laudable, pues tiene por objeto el acierto, es por otra ilegal, y justamente mal recibido por cuantos concurren á los juzgados, especialmente en clase de demandados, puesto que á ninguno puede ser grato que otra persona á mas de las que componen el tribunal, sepa que debe, porque, cuáles son sus circunstancias &c. &c.

La ley que arregla las formalidades que deben observarse en los juicios verbales, previene, que á ellos concurren solamente el actor y demandado, sus hombres buenos y el escribano. Nada ha prevenido de esta tercera persona, ahora se le denomina amigo, mentor, consultor &c., y por consiguiente su presencia es indebida y nociva, aun cuando se diga que ella es necesaria por las dudas que ocurren, porque se verse en la demanda, ó su contestacion, algun punto de derecho ó de difícil resolucion. Previendo esto la ley mencionada, dió al alcalde la facultad de suspender su fallo hasta por OCHO DIAS, sin duda con el fin de que en ellos pudiera cómodamente consultar y darlo con acierto.

En los juicios conciliatorios es mucho menos tolerable la presencia de ese abogado, pues todo el mundo sabe que lo que los interesados por sí no acuerden, no hay facultad en el alcalde para otra cosa, pues su oficio en el caso es de conciliador y nada mas.

Lo espuesto creemos será bastante para que convencido el Sr. Moncada, de lo innecesario é ilegal que es la asistencia del letrado de que se trata, se

dirva hacer se retire, ó cuando menos, que se sitúe en otra pieza distinta de la en que se ponen las demandas. En ella puede permanecer sin imponerse de los asuntos que no debe saber, y dar las soluciones que le parezcan á las dudas que ocurran al Sr. alcalde, de quien como de vdes., amigos editores, nos repetimos obedientes servidores.—*Los curiales.*

## EL MOSQUITO.

MEXICO, MARZO 12 DE 1841.

### AL PÚBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número 1 del presente tomo.

He dicho y repito que el día 1.º de Febrero devolvió el Lic. Villalva mi causa diciendo: que aunque respetaba las luces (\*) del Sr. auditor Zozaya, no teniendo á la vista el cuaderno y las actuaciones de la causa del Sr. Cumplido, que ofreció remitir con fecha 31 del pasado Octubre, el juez de letras Peña, no podía dictaminar cosa alguna sin aventurarse: que volviere la causa con ambas cosas á su bufete y consultaria lo que fuere de justicia.

Se transcribió esta razon al juez Peña, pidiéndosele al mismo tiempo el testimonio de todo lo actuado en la causa del Sr. Cumplido, con fecha 9 de Febrero y hasta el 3 del presente Marzo, nada habia remitido el juez Peña: fué pues preciso que con esta fecha se le pasase otro recuerdo transcribiéndole otra vez lo mismo que en el primer oficio.

He aquí, SEÑOR PÚBLICO, bien demostradas las supercherias é injusticia de dos hombres públicos que se han propuesto oprimir y burlarse de un hombre de bien á quien no le han dejado patria como he dicho en mi artículo anterior: dos déspotas contra quienes protesto, por haber cubierto de oprobio su ministerio y robádome las garantías que me han ofrecido las leyes, haciéndome creer que soy libre, bajo de su imperio y magestad. A estas me acojo para recobrar mi libertad, y aunque el Gobierno se ensoberbeca como lo ha hecho hasta aquí dejándome atado como bestia de la propiedad del auditor Zozaya y juez Peña, el cielo que vé mi inocencia, me vengará algun dia.—*J. F. Berrospe.*

(\*) Yo no las respeto, sino que las veo como chispas del Diabolo.

En el Cosmopolita del día 3 del corriente se lee lo siguiente.

„BARBAROS.—Tenémos á la vista cartas de Mazapil, mineral perteneciente á Zacatecas, fechadas el 8, 9 y 15 del próximo pasado Febrero, sobre irrupciones de los bárbaros en ese Departamento. En una de ellas (fecha 15) se lee: „Los editores del Semanario de Monterrey, en un artículo de 14 de Enero próximo pasado, han sido los ingratos mexicanos que aseguran se hallan vengados ejemplarmente los manes de mas de 300 compatriotas inmolados por los fieros comanches en su infausta irrupcion: preciso es pedir la prueba de tal aserto á esos escritores asalariados que no han perdido una esposa, un hijo, un pariente ó algunos intereses, y por eso quizá hablan tan á sangre fria.... Lease el editorial del Voto de Coahuila de 15 del propio Enero, y búsquese en su narracion fiel y exacta, un testimonio de lo sucedido en el Saltillo, donde al pasar los indios en su regreso se les atacó, es cierto; pero con un éxito bastante desgraciado.”

O las autoridades no leen los periódicos, ó si los leen, se han propuesto obrar de un modo contrario á lo justo y benefico que se les propone ó advierte en ellos. Si lo primero, no es extraño su desacierto, cuando su empeño es ignorar lo que debieran saber. Si lo segundo, es depravada la intencion, ó suma la negligencia. Discurremos así, porque estamos viendo con bastante dolor que de nada de lo que se inicia en los periódicos, se hace aprecio para desterrar abusos y proporcionar comodidades al público. En vano hemos insertado muchos y buenos artículos sobre policía, pues se han visto con el mayor desprecio, y muchos excesos en vez de disminuir, han aumentado. Esto da tristísima idea de nuestra república, que nadie negará se halla montada sobre bases desconcertadas, y recargada de autoridades que no pueden ocultar la raquitis de la administración, por cuya salud ya que no valen los recursos de la ciencia, ni los consejos de una buena intencion, preciso será implorar del cielo sus milágrs.

El congreso, que no se puede negar es enfermizo y contagioso, según sus frecuentes delirios y procedimientos, ha conocido sus males de carácter crónico y tan inveterados, que desesperando de todo remedio, se acogió por fin, á los favores del cielo, implorándolos con toda solemnidad por medio de aquel salmo que cantaba David para confesar sus culpas y alcanzar las misericordias del Se-

ñor: Ya veremos si el milágrs se hace, para deducir que hubo en aquel una conciencia pura y que fué escuchada. *Operibus credite.*

Porque de nada sirve que el Congreso en su *Miserere* haya hecho resonar hasta las bóvedas del templo santo, la verdad innegable de que „en la iniquidad fué concebido...“ pues si no se lava de esa iniquidad con las lágrimas del dolor y prosigue su mision en pos del bien de sus comitentes, veneno se le volverá su *Miserere*, porque la ira de Dios será en ese caso de nuevo provocada.

Mas faltárimos á la imparcialidad y justicia, si de la omision, ó spatia de nuestras autoridades para escusarse aun de la lectura de los periódicos, no excluyéramos al Exmo. Sr. ministro de lo interior, Lic. D. José Jimenez, por ser el único que se interesa en saber cuáles son los sentimientos de la sociedad, cuál su estado en lo político y moral, de cuyo empeño han procedido algunas providencias contra ciertos abusos que eran muy indiferentes, como todos lo son á esta prefectura, solo buena para cogerse los periódicos sin pagarlos; pero no para sacar provecho de ellos; de manera que unicamente la curiosidad y las pantomimas como la que ha ocasionado el célebre folleto del Sr. Estrada, pudo habernos condenado á dar el tributo de dos ejemplares de cada número á la prefectura de donde acaso saldrán para envolver especias. Pero basta de distraccion.

El abuso que se notaba los días festivos en las esquinas de Santa Clara y Factor, por los comerciantes del *Repelo*, el domingo 7 del corriente se ha visto remediado en su totalidad.

Damos las gracias al celo y cumplimiento del Exmo. Sr. ministro del interior, á quien le encargamos se digné leer nuestro humilde periódico, por si en él encuentra algo que redunde en beneficio general, que es lo que nos proponemos siempre, al escribir. Nuestra pluma imparcial combatirá constantemente á la injusticia y al crimen, y encomiará á la justicia y al mérito.

Deseamos tambien que se imponga S. E. de cuanto se ha escrito sobre la prision del capitán D. Francisco Berrospe, su proceso y el inicuo dictamen que por COMPROMISO ha dado el auditor Zozaya, con lo demás muy curioso que irá saliendo en este periódico sobre diversas materias que atañen á dicho auditor, para que sepa el supremo Gobierno lo que es ese consultor de la comandancia general.

Al insertar hoy el artículo que se

no remitió sobre las cosas de Yucatán, no hemos tenido otra intención que la de advertir al Diario del Gobierno los errores ó equivocaciones en que dicen sus antagonistas que ha incurrido. Muevenos tambien el manifestar que si la administracion de aquellos Departamentos insurreccionados, es opresora, no lo es menos la de México, pues solo por el despotismo de esta, mayor que el de Fernando VII, puede verse á un Gutierrez Estrada profugo por Europa, á un Cumplido y á un Berrospe arrastrados á una prision por haberse creido de la alruca de las garantías constitucionales de México. ¡Gracias al Sr. ministro Marin por habernos demostrado hasta la evidencia que las leyes fundamentales de nuestra sociedad suelen convertirse en trampas para coger bobos.

Ha descubierto el Gobierno una conjuracion, logrando aprehender á veintitres de ella y toda la correspondencia que llevaban con D. José Urra y otros en diversos puntos, segun se nos ha informado. El cabecilla de la faccion era el famoso Ugarte, de quien ha sido ángel tutelar el general presidente, despues de otros que lo han favorecido y puesto en carrera por premio de sus crímenes. El general Bustamante lo indultó, habiendose insurreccionado en San Luis Potosí y robados ochenta y siete barras de plata de varios particulares. Este Ugarte falsificó la firma del presidente Guerrero, por cuyo crimen fué de presidario á Tejas, de donde volvíro sabemos cómo; pero lo cierto es, que en premio de sus maldades lo hizo el Gobierno capitán.

Deducese de lo espuesto, que el Gobierno es causa de las catástrofes que amenazan á cada paso, como lo fué de la del 15 de Julio, segun la paladina confesion que hizo el general presidente en su primera proclama de aquellos amargos dias. Mucho pudiáramos recordarle á S. E. sobre esta materia; pero nos abstenemos de ello, porque es notorio su tipo y por que nadie ignora que cuando intenta hacer un bien, esté se convierte en enorme mal.

Sigue el artículo comenzado en el número 7.

Bastaráme que V. P. M. R. y cualquier P. S. ú otro de gerarquía me dé una guiñada de ojo, ó alguna otra señita para que proceda contra algun escritor; pero lo haré mandando lo emparedar para despues sentenciarlo por tantos años, que no sobreviva á la prision. Así obraré siempre en obsequio de quien me mande,

y siempre que el reo goce el fuero de las misiones; y si esto no fuere, procederán del mismo modo nuestros PP. letrados, de quienes V. P. M. R. no puede quejarse hasta hora, pues en todas ocasiones se someten á la obediencia de los superiores que los ocupan. Entre esos PP. contámos para honor del priorato de V. P. M. R. al P. Gomez de la Peña, á quien solo con la vida eterna puede pagarse el procedimiento con que ha servido á nuestro P. ex-secretario Marin en el ruidoso asunto de la Epistola del P. predicador G. Estrada. . . . ¡Qué hubiera sido del priorato, si el P. Peña no se lanza como un bravo mastín en la persona del P. Cumplido, y yo como un Zorro en la del testarudo P. Berrospe; mientras el P. Gutierrez se escapaba con la bendicion de V. P. M. R. . . . A la verdad, P. Prior; que mis servicios y los del P. Peña en esta crítica vez, han sido mas eficaces, oportunos y valiosos que la gríta que se levantó de los PP. pancistas mis compañeros contra el autor de la Epistola mencionada, porque Peña y yo! Peña y yo! embarazamos la discusion que se habria suscitado sobre las verdades de la Epistola. Peña y yo los amedrentamos y redujimos al silencio, pisoteando á nuestro placer las garantías que en vano han invocado, principalmente esa de la malvada libertad de imprenta, cuyos dardos no dejan de penetrar la tosca y callosa costra con que nos ha dotado naturaleza, matizándola con todos los colores, excepto el NACAR!!! Conque no hay que temer, P. Prior á esos *escritorzuelos*, para afianzarnos del abolengo y de su ignominia que como he dicho le es esencial. Mandecemus ei bibamus . . . es otro principio de derecho y no hay que olvidarlo. —Yo no puedo resistirme á la facundia y felices tretas de V. C. Estoy convenido de que á mi honrado auditor y al virtuoso P. Peña debo la calma despues de la borrasca que promovió el Padre Estrada con la Epistola que me escribió y . . . yo condeno ahora. ¡Oh! mi priorato se estremeció y los PP. del Concilio perdieron el juicio con tan malvada carta; pero todo calmó por la laudable conducta del P. Peña, que como buen sultán encarceló al artesano Cumplido, y por lo de V. C. que hizo lo mismo con Fr. Francisco, quien ya habrá conocido que con nuestras leyes ni un miserable Mosquito se cubre cuando no nos conviene!!! Conozca el cuidado, y si no, preguntelo á los Padres generales A. y A., que nuestras leyes son muebles semovientes, y se les

da ó para la cuerda como al reloj. ¿No es verdad, P. auditor? ¿Lo entiendo yo tambien ó nó?—Y mucho que lo entiende V. P. M. R., pues á no ser por su mucha inteligencia, las cosas de la comunidad no irian tan prosperas como van, aunque ayudado en gran parte por mí, por mí, por mí, y por todos los que le comemos un biscocho á la comunidad!! ¡Por nosotros tiene tan buen crédito esta, y si le faltáramos, hasta la iniquidad misma nos suspiraría!!—Es indudable; pero yo no permitiré que llegue ese caso de vuesta ausencia. Mas volviendo al cuento, y si las prisiones no bastan para contener á los escritores, qué se hace?—Sujetarlos á ayuno perpetuo y mortificarlos por cuantos medios sean posibles.—Y no reprimiéndose ni aun así?—Nuestra jurisprudencia hallará recursos. Pero me parece mejor que V. P. M. R. pida desde ahora á los PP. del Concilio un rescripto, en que se nos faculte á los auditores, y penitenciarios de letras para mandar sacar la lengua como á perritos ladrones, ó cortarles la mano á los escritores que dicen verdades ó invocan las leyes cuando nos viene garapiñarlas. Yo aseguro á V. P. M. R. que con cuarenta ó cincuenta ejemplares de estos, no habrá quien nos chiste, y el abolengo sin ser mas ignominioso, será mas pingüe.—Pero cuándo los PP. del Concilio han de prestarse á dar ese decreto.—No los ofenda V. P. M. R. ni aun con dudas. Esos PP. están siempre como suele decirse, á mandame y te serviré. Todo el mundo (dice una ley) ve el mero y de donde pende. ¿Qué cosa les ha pedido N. P. Prior que no hayan concedido, aunque fuese temeraria?—Muchas, como un poquito de extraordinaria autoridad, porque ya no puedo cargar al muerto y he llegado con él hasta donde han podido mis fuerzas, que es lo que prometí á la comunidad cuando me soplé el priorato. (Continuará.)

## ANUNCIO.

Se traspasa la vinoteria del Tecolote, sita en el puente del Cuervo, la persona que quiere saber los por menores y circunstancias de la casa y del contrato que se propone, puede ocurrir á esta imprenta donde se le dara razon. 3v.—2.

IMPRESA DEL MOSQUITO,  
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.